



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

(02265) 43-2660 / 43-2838

Int. J. Beltrami 50, 1er., (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2017 / 2021

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 26 de octubre de 2021.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 106/21; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 26/10/2021;

Que por la misma se denomina con el nombre de DR. ANIBAL PRIETO a la calle que figura en el plano Municipal entre las manzanas 69 N, 69 W, 69 AA, 69 AB, 69 X y 69 R del nuevo Barrio PRO.CRE.AR. de la Localidad de Coronel Vidal;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 106/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/10/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1746

A.G.

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Pareja Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de

Honorable Concejo Deliberante

Int. J. Beltrami 50 • Tel.: (02265) 43-2830 / 43-2324
Fax.: ~~43-2830~~
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2018 / 2021

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expediente 332/I.M./2020, Denominación calles pendientes en Coronel Vidal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58, en su artículo 27, inciso 4 determina que corresponde a la función deliberativa la imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos;

Que hay en la localidad de Coronel Vidal, calles en diferentes barrios que se encuentran sin denominación lo cual dificulta a los vecinos la realización de trámites;

Que la imposición de nombres a las calles es una buena oportunidad para brindar reconocimiento, homenaje y promueve a recordar a aquellas personas que han pertenecido a nuestra sociedad participando y actuando en diferentes instituciones o acercando su profesión a los vecinos;

Que en éste sentido, Coronel Vidal contó con muchas personalidades, que en el desarrollo de una profesión, desde el deporte, la solidaridad, la actividad cultural o pertenencia a una barriada, han dejado numerosos recuerdos entre sus habitantes;

Que el Dr. Aníbal Prieto ejerció su profesión en Coronel Vidal y Vivoratá, desempeñándose como médico de familia. Inició sus estudios primarios en la Escuela N° 5 de Gral. Pirán y los completó en la Escuela N° 1 de esta localidad. Cada semana llegaba a la pensión Vidalera en bicicleta por la Ruta 2, aún no pavimentada. Con la complicidad de su madre, convenció a su padre para continuar estudios secundarios en el colegio Nacional de Dolores, ya decidido a ser médico. Posteriormente cursó los estudios universitarios en la Universidad Nacional de La Plata, donde se recibió de doctor en Medicina el 18 de septiembre de 1945. Con el apoyo de toda su familia instaló su consultorio en Coronel Vidal, donde conoció a su compañera de toda la vida, Edith Pruzsiani, con quien se casó en 1949. Desde que llegó a este pueblo hasta que se jubiló en el año 1982, tuvo su consultorio abierto en su propia casa.

Se desempeñó paralelamente como Director del Dispensario Antihidatídico de Mar chiquita, para luchar contra esa enfermedad muy difundida por ese entonces. También fue nombrado Médico de Campaña en la Policía de la Provincia de Buenos Aires, repartición en la que ascendió al grado de Subcomisario, capacitándose en medicina legal. Además fue médico laboral en el Frigorífico Vivoratá por muchos años.

Pero la institución con la que más se identificó, fue el Hospital Municipal Eustaquio Aristizábal donde, además de atender pacientes, se dedicaba a recorrer las dependencias, comunicarse con los trabajadores, participar de prácticas quirúrgicas, clínicas y administrativas. Fue médico interno de esa institución toda su carrera y Director de la misma en varios períodos, en forma rentada o "ad honorem". Participó activamente en el Colegio Médico del IX distrito de la Pcia. de Buenos Aires y, particularmente, en el Colegio Médico de Mar chiquita. Alentó a los colegas que llegaban al Partido y acompañó a estudiantes de la carrera que eran curiosos y se mostraban entusiasmados para iniciar las prácticas.

para el Dr. Aníbal Prieto

Solo suspendía su actividad, cuando descansaba con su familia en su amado Balneario Parque Mar Chiquita. Allí construyó una de las primeras casas del poblado y disfrutó de la playa y las caminatas, aunque siempre lo acompañaba su maletín para brindar primeros auxilios en caso que fuera necesario, hasta que se fundó la Sala de atención médica en el balneario.

Desalentó todo tipo de reconocimiento público. Después de su fallecimiento por Decreto 2901/95, la Municipalidad de Mar Chiquita impuso el nombre de "Sala de Pediatría Dr. Aníbal Prieto" a dicha sala del Hospital local, la sala dedicada a los niños que él atendía alegre y diligentemente.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: DENOMINESE con el nombre de DR. ANIBAL PRIETO a la calle que figura en el plano municipal entre las manzanas 69 N, 69 W, 69AA y 69 AB, 69X y 69 R del nuevo Barrio PRO.CRE.AR. de la localidad de Coronel Vidal.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al departamento Ejecutivo para la colocación de la cartelería indicativa, a quien corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 106
DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
MAR CHIQUITA A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante